AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1689

RESOLUCIÓN 235/2013, de 28 de febrero, del Director Gerente del Hospital de Cruces, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Subdirector/a de Evaluación Económica en la Dirección Económico-Financiera del Hospital Universitario Cruces.

Considerando oportuno cubrir el puesto de trabajo de Subdirector/a de Evaluación Económica, en la Dirección Económico-Financiera del Hospital Universitario Cruces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi y en el artículo 8 del Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que regulan los Puestos Funcionales de Osakidetza-Servicio vasco de Salud, esta Dirección acuerda proceder a la convocatoria pública para su provisión por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera- El puesto de trabajo de Subdirector/a de Evaluación Económica, en la Dirección Económico-Financiera del Hospital de Cruces que se convoca mediante la presente Resolución, podrá ser solicitado por el personal fijo (funcionario, estatutario o laboral) adscrito a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza, así como por el personal funcionario o laboral fijo de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos y por aquel otro personal perteneciente al Servicio Nacional de Salud, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1.– Titulación académica: hallarse en posesión de cualquier Licenciatura Universitaria de las referidas en el Grupo A1/A2.

2.– Perfil lingüístico 3, sin fecha de preceptividad.

3.– Experiencia: disponer de 5 años de experiencia en el desempeño de tareas de gestión propias del Grupo A1/A2.

Segunda.– Los/as interesados/as dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personal del Hospital Universitario Cruces dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Los/as aspirantes que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán acompañar a su solicitud un Curriculum Vitae en el que harán constar:

– Títulos académicos.

– Puestos de trabajo desempeñados.

– Experiencia profesional y de gestión sanitaria.

– Estudios, cursos, ponencias, publicaciones, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportunos. Se valorarán de modo especial los que hagan referencia a los ámbitos que gestionará esta Subdirección, con especial mención a los referidos a la evaluación y control del gasto.

Los/as aspirantes deberán adjuntar con la solicitud, además, la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Asimismo, podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará acabo mediante resolución de esta Dirección Gerencia y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Cruces-Barakaldo, a 28 de febrero de 2013.

El Director Gerente del Hospital Universitario Cruces,
SANTIAGO RABANAL RETOLAZA.